

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

AVISO

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Renobo

HACE SABER

Que dentro del expediente disciplinario número 008-2024, se profirió auto de indagación previa, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive establece: (...) *Por último, teniendo en cuenta el artículo 208 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la ley 2094 de 2021, se procede a iniciar una indagación previa para individualizar él o los presuntos autores de las conductas que pueden constituir falta disciplinaria, consistentes en las presuntas irregularidades por el cumplimiento de funciones y deberes por parte de los servidores públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. De conformidad con lo anterior, **RESUELVE: SEGUNDO: COMUNICAR** la apertura de la presente indagación previa al ciudadano anónimo mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha" y a través de aviso, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, indicándole que, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 110 de la ley 1952 de 2019, su intervención se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio (...) **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.***

Por lo anterior se comunica al ciudadano anónimo quien presentó la petición No. 3506062024 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones "Ciudadana Bogotá te Escucha" lo siguiente:

"Señor (a):

Anónimo (a)

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación auto de apertura de indagación previa en averiguación de responsable, dentro del expediente disciplinario No. 008-2024 y respuesta al derecho de petición Bogotá te Escucha No. 3506062024 de fecha 23 de julio de 2024.

Respetado (a) Señor (a):

En atención a la denuncia por hechos de corrupción presentada por usted, ante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha" radicada bajo el No. 3506062024 de fecha 23 de julio de 2024, se le comunica que la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá mediante auto del 30 de julio de 2024 dispuso la apertura de indagación previa, con el objeto de individualizar el o los presuntos autores de la queja presentada por las preguntas irregularidades en materia de contratación en la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la empresa.

De igual forma, se le comunica que su intervención en la presente indagación se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019.

Agradezco la atención que se sirva tener a la presente y cualquier información adicional al respecto, con gusto será atendida por esta oficina en el correo electrónico cid@renobo.com.co Cordialmente,

ZORAYDA PEREA HINESTROZA

Jefe Control Disciplinario Interno”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Como no es posible comunicar la precitada decisión al ciudadano anónimo, teniendo en cuenta que no aportó correo electrónico ni dirección de correspondencia en la petición No. 3506062024 de fecha 23 de julio de 2024. Se fija el presente aviso en las carteleras virtuales del piso 3 y 7 de las instalaciones de la empresa y en la página web, en el siguiente link denominado notificaciones <https://www.renobo.com.co/es/notificaciones> de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2024 a las (7:00 A.M.) de la mañana por el término de 5 días hábiles, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

NOTA: Se advierte de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.



ZORAYDA PEREA HINESTROZA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy 14 de agosto de 2024 a las 4:30 P.M. de la tarde.

ZORAYDA PEREA HINESTROZA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Proyectó: Claudia María Segura Tocora- Gestor Senior 1- oficina Control Disciplinario Interno
Revisó: Zorayda Perea Hinestroza - Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Aprobó: Zorayda Perea Hinestroza - Jefe Oficina Control Disciplinario Interno